

## OTROS DATOS

Código para validación: **4M8JV-6GFTI-16B0V**  
 Fecha de emisión: **10 de Mayo de 2022 a las 14:29:36**  
 Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico de Administración General Contratación del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 13:21
- 2.- Técnico de Administración General Secretaria 1 del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:24
- 3.- Técnico de Administración General Secretaria 2 del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:06
- 4.- Subinspector de Policía 2 del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:18
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
 10/05/2022 14:24



EXP: 3698/2021

**ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA UNA PLAZA DE JEFE/A DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS**

En Paracuellos de Jarama, a diez de Mayo de dos mil veintidós siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúne el Tribunal Calificador, para proveer por promoción interna una plaza de Jefe/a de Servicio de Infraestructuras, perteneciente a la Escala de Administración General Subescala Técnica, Grupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza de la Constitución, bajo Presidencia de Dña. Ana Isabel Grau Navarro, y la asistencia de los Vocales, D. Francisco Jesús Cuesta, Dña. Ángeles Ramos Martín, D. Angel Luis de la Peña Gordo, y D. Guillermo Perez Avello, Técnico de Administración General del Ayuntamiento que actúa como Secretario del Tribunal.

Por la Presidencia se expuso que el objeto de la sesión era la celebración de una entrevista con el aspirante, que versará sobre los aspectos propios de las funciones a desarrollar y el curriculum vitae del mismo, para lo cual se dispondrá de un máximo de 15 minutos.

Efectuado llamamiento único, asisten los siguientes aspirantes:

1. José María Areitioaurtena Sánchez DNI: \*\*\*\*188Z

A continuación se procede por el aspirante al relato de las experiencias profesionales, cursos, titulaciones y demás méritos que conforman su curriculum.

Seguidamente, y a la vista de la exposición, por el Tribunal se formulan las siguientes preguntas:

- En qué medida podría resultar beneficioso refundir los Departamentos de Industria e Infraestructuras.
- En qué medida resulta beneficiosa la experiencia en la empresa privada para el desarrollo de su trabajo como Jefe de Departamento.
- En qué medida pueden incidir los cursos y titulaciones del aspirante en el desarrollo de su trabajo como Jefe de Departamento.
- En qué medida puede beneficiar al Departamento la existencia de un mando intermedio.
- Calificación de la experiencia en el Departamento.
- Medidas para la mejora del desempeño del personal adscrito al Departamento.

## OTROS DATOS

Código para validación: **4M8JV-6GFTI-16B0V**  
Fecha de emisión: **10 de Mayo de 2022 a las 14:29:36**  
Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico de Administración General Contratación del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 13:21
- 2.- Técnico de Administración General Secretaria 1 del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:24
- 3.- Técnico de Administración General Secretaria 2 del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:06
- 4.- Subinspector de Policía 2 del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:18
- 5.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 10/05/2022 14:13

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/05/2022 14:24



EXP: 3698/2021

Respondidas las preguntas descritas, el Tribunal procede seguidamente a la valoración del aspirante. Se considera que éstas han sido respondidas de manera correcta, clara y precisa. Demuestra gran claridad a la hora de analizar la estructura del Departamento, así como las posibles fortalezas y debilidades del mismo.

A la vista de lo anterior, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda fijar las siguientes puntuaciones:

1. José María Areitioaurtena Sánchez: 2,15 puntos

**Se habilita un plazo de 3 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente acta, para formular alegaciones, y finalizado este plazo, se elevará a definitiva la misma tras resolver las alegaciones presentadas.**

De todo lo cual se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que Certifico.